



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, agosto veintitrés (23) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2013-00038-00
DEMANDANTE: Yojanis del C. Figueroa Hernández
DEMANDADO: Colpensiones

Asunto: Reliquidación pensión de sobreviviente.

Vencido el término de traslado de la demanda, considera el Despacho procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial a efectos de sanear el proceso, fijar el litigio y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el art. 180 del C.P.A.C.A. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **primero (1o) de octubre de dos mil trece (2013) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Por anotación en ESTADO No. <u>91</u> notifico a las partes de la providencia anterior, hoy <u>26-08-2013</u> a las ocho de la mañana (8 a.m.) _____ EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA Secretaria
